Entre, **Ministerio Público** domiciliado en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante la **Contratante** por una parte, y por la otra, la firma **Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.** con RUC Nº 80025240-3, domiciliada en la Avda. Mariscal López N° 121 c/ Brasil, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Joel Carraro Dos Anjos con Cédula de Identidad N° 8.196.823, y la señora Cynthia Noelia Méndez Blanco con Cédula de Identidad N° 8.443.424, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda N° 1 de Ampliación de vigencia del Contrato N° 63/2018 en el marco de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 19/2018 "**Mantenimiento y reparación de ascensores para las fiscalías de Villarrica y Pedro J. Caballero – contrato abierto plurianual**", la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 63/2018.

La Contratante amplía la vigencia del Contrato Nº 63/2018 hasta el 31 de diciembre de 2020, del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2018 "Mantenimiento y reparación de ascensores para las fiscalías de Villarrica y Pedro J. Caballero – contrato abierto plurianual", según Resolución F.G.E. Nº 5783 de fecha 07 de noviembre de 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

El plazo para la entrega del servicio será según lo estipulado en el Contrato Nº 63/2018

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La Contratista deberá ampliar la cobertura de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, presentándola a La Contratante, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos de firmada la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 01 de ampliación de vigencia del Contrato Nº 63/2018, constituida por una página en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve.

Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.
Joel Carraro
Jefe de Servicios

Joel Carraro Dos Anjos
Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.

Econ. Expidio Palacios
Ministerio Público

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Cynthia Noelia Méndez Blanco
Thyssenkrupp Elevadores S.R.L.

Cynthia Mendez Blanco
Jefa de Finanzas
Thyssenkrupp Elevadores SRL